

ACTA No. 7 DE CONSEJO EN PLENO.- En las instalaciones del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, CONAIPD, se llevó a cabo Sesión Ordinaria de Pleno del Consejo de fecha viernes treinta y treinta y uno de julio de dos mil quince, a partir de las trece horas con treinta minutos, siendo estos lugar, fecha y hora de la convocatoria. Se contó con la presencia y participación de las siguientes personas miembros: Dr. Julio Oscar Robles Ticas, Vice Ministro de Servicios de Salud; Arquitecto José Roberto Góchez Espinoza, Viceministro de Vivienda y Desarrollo Urbano; Señor Plinio Octavio Castillo Guevara, suplente del sector Asociaciones de personas con discapacidad auditiva; Sr. Juan Antonio Monge Cerón y Profesor Julio César Canizález, titular y suplente del sector de Asociaciones de personas con discapacidad visual; Licda. María del Carmen Herrera de Cortez y Doctora Myrna Soledad Rojas Valle, titular y suplente del sector de Asociaciones de personas con discapacidad mental; Sra. Sara Magdalena Bonilla Gutiérrez y Sr. Vicente Vásquez Basilio, titular y suplente del sector de personas con discapacidad intelectual; Sr. Tomás Antonio Orellana López, Suplente del sector de Asociaciones de padres, madres y/o familiares de niñez con discapacidad en cualquiera de sus tipos; el Presidente del CONAIPD, Sr. Isabel de Jesús Martínez y Sr. Vicente Escobar, titular y suplente respectivamente de Fundaciones cuyo objeto de trabajo sea la discapacidad o la atención de las personas con discapacidad en cualquiera de sus tipos incluyendo la rehabilitación; Acompaña al Dr. Robles Ticas, el Dr. Miguel Ángel Martínez Salmerón; también se cuenta con la participación del Lic. Eugenio González, intérprete de LESSA y Licda. Vilma Mercedes Zaldaña de Chiquillo, Secretaria Ejecutiva del CONAIPD. En la presente sesión la agenda a desarrollar es la siguiente: 1. Comprobación de quórum; 2. Lectura y aprobación de la Agenda; 3. Aprobación de Acta No. 5 de Sesión Extraordinaria del 15 de junio de 2015 y de Acta No. 6 de Sesión Ordinaria del 26 de junio de 2015; 4. Aprobación de los Lineamientos para las Comisiones de Trabajo del CONAIPD; 5. Aprobación del Plan Operativo

Anual del CONAIPD del año 2015; 6. Aprobación del Plan Operativo Anual del CONAIPD del año 2016 ; 7. Aprobación del Presupuesto Operativo y plan de compras del CONAIPD del año 2016 para su remisión a Presidencia de la República; 8. Aprobación de presupuesto para la participación del CONAIPD en la Construxpo 2016, organizada por CASALCO del 03 al 06 de marzo de 2016. 9. Ratificar gastos efectuados: a) Esquela por deceso, b) Impresos de Rendición de Cuentas. 10. Informes: a) Informe de Corte de Cuentas de la República, b) Informe de Auditoría Interna de Presidencia de la República; c) Informe de la CIADDIS-PAD de la OEA; d) Invitación al Presidente del CONAIPD al II Foro sobre apoyo psicosocial de sobrevivientes del conflicto, del 10 al 14 de agosto/15.

PUNTO UNO. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM. Se estableció el quórum con la presencia de ocho representaciones del Pleno del Consejo; siendo estas las de Asociaciones de Personas con discapacidad Intelectual, Asociaciones de Personas con discapacidad visual, Asociaciones de Personas con discapacidad auditiva, Asociaciones de personas con discapacidad mental, Asociaciones de padres, madres y/o familiares de niñez con discapacidad en cualquiera de sus tipos; Fundaciones cuyo objeto de trabajo sea la discapacidad o la atención de las personas con discapacidad en cualquiera de sus tipos incluyendo la rehabilitación; Ministerio de Salud y Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano.

PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACION DE AGENDA. El señor presidente Jesús Martínez, procede a dar lectura a la agenda, la cual se aprueba con ocho votos sin modificaciones, tomándose el siguiente acuerdo: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Se aprueba con ocho votos la agenda de la Sesión, así: 1. Comprobación de quórum; 2. Lectura y aprobación de la Agenda; 3. Aprobación de Acta No. 5 de Sesión Extraordinaria del 15 de junio de 2015 y de Acta No. 6 de Sesión Ordinaria del 26 de junio de 2015; 4. Aprobación de los Lineamientos para las Comisiones de Trabajo del

CONAIPD; 5. Aprobación del Plan Operativo Anual del CONAIPD del año 2015; 6. Aprobación del Plan Operativo Anual del CONAIPD del año 2016 ; 7. Aprobación del Presupuesto Operativo y plan de compras del CONAIPD del año 2016 para su remisión a Presidencia de la República; 8. Aprobación de presupuesto para la participación del CONAIPD en la Construexpo 2016, organizada por CASALCO del 03 al 06 de marzo de 2016; 9. Ratificar gastos efectuados: a) Esquela por deceso, b) Impresos de Rendición de Cuentas. 10. Informes: a) Informe de Corte de Cuentas de la República, b) Informe de Auditoría Interna de Presidencia de la República; c) Informe de la CIADDIS-PAD de la OEA; d) Invitación al Presidente del CONAIPD al II Foro sobre apoyo psicosocial de sobrevivientes del conflicto, del 10 al 14 de agosto/15.

DESARROLLO: PUNTO TRES: APROBACIÓN DE ACTA N° 5 DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2015 Y ACTA No. 6 DE SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE JUNIO DE 2015. El Presidente, Señor Jesús Martínez, solicita la aprobación del Acta No. 5 de Sesión Extraordinaria del 15 de junio de 2015, de la cual no se recibió observación alguna, habiendo transcurrido el plazo reglamentario, por tal motivo, el Presidente la somete a aprobación, obteniéndose ocho votos, tomándose el siguiente acuerdo: **ACUERDO NÚMERO DOS:** Se aprueba el Acta Número Cinco de Sesión Extraordinaria del quince de junio de dos mil quince.

A continuación el Presidente somete a consideración el Acta No. 6 de Sesión Ordinaria del 26 de junio de 2015, de las cuales se recibieron observaciones por parte del Dr. Julio Oscar Robles Ticas, Vice Ministro de Servicios de Salud a través del Dr. Miguel Ángel Martínez Salmerón; también se recibieron del Sr. Vicente Escobar, las cuales se incorporaron en la respectiva acta y le fueron remitidas a los miembros para su conocimiento, previo a esta sesión. No habiendo comentarios, se somete a votación obteniéndose ocho votos y se genera el acuerdo siguiente:

ACUERDO NÚMERO TRES: Se aprueba el Acta Número Seis de Sesión Ordinaria del veintiséis de junio de dos mil quince.

DESARROLLO:

PUNTO NÚMERO CUATRO. APROBACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL CONAIPD

Se hace necesario contar con un instrumento de Lineamientos para el fortalecimiento en cuanto al funcionamiento de las Comisiones de Trabajo que fueron aprobadas por este Pleno en Sesión Ordinaria del 31 de octubre de 2014, para la implementación de la Política Nacional de Atención Integral a las Personas con Discapacidad, siendo las siguientes: 1) Comisión de Educación; 2) Comisión de Salud, habilitación y rehabilitación; 3) Comisión de Accesibilidad; 4) Comisión de Inserción Laboral; 5) Comisión de Desarrollo inclusivo y gobernabilidad; 6) Comisión de Legislación; 7) Comisión de Cultura, deportes y Recreación; y 8) Comisión de información y comunicaciones. A la fecha se encuentran activas la de Accesibilidad, coordinada por el MOPTVDU; de Inserción Laboral, coordinada por el MINTRAB. La Comisión de Educación se reactivó a fines del año pasado, pero no se está reuniendo; igual situación es con la Comisión de Legislación. Se informa que se han remitido cartas a otros Ministerios para activar las que aún no han sido creadas. Por tanto se hace necesario reforzar los mecanismos que posibiliten el trabajo de coordinación interinstitucional para ir generando acciones en el cumplimiento de políticas y marco regulatorio en discapacidad. Se hace la propuesta de Lineamientos que se ha hecho entrega a todos y todas en la presente sesión; se procede a explicar de manera resumida, que contiene consideraciones para definir responsabilidades en la operación de las Comisiones y entre lo relevante plantea: Construir un plan de trabajo, y tanto el visto bueno al mismo así como el seguimiento serán realizados por el Comité Técnico al que se informará trimestralmente de los avances. En tanto el personal técnico del CONAIPD ejercerá conjuntamente con la

coordinación por parte de los Ministerios u otra Institución, acompañamiento y responsabilidad compartida en la coordinación y en la convocatoria a reuniones, a fin de que no se pierda la dinámica en ir avanzando en el cumplimiento de la Política y del marco legal en discapacidad. Al final se obtienen comentarios favorables del señor Vicente Escobar a quien se le dio la palabra, le alegra porque se va a mejorar la coordinación sobre lo que recomienda que la participación de la sociedad civil debe ser libre con los aportes de las vivencias de las personas con discapacidad, y pide valorar se puedan realizar cursos con personal especializado en los temas de las comisiones para que como sociedad civil se pueda hacer un buen complemento en el trabajo. Se suma opinión del Profesor Julio Canizález y también pide que se desarrollen reuniones que no sean excesivamente grandes, pero que sí cuenten con la participación efectiva. También consulta sobre la conformación y las coordinaciones de las Comisiones de Información y Comunicaciones y la de cultura y deportes, porque desde allí se puede empezar a promover las reuniones para empezar el trabajo que está planificado. Explica el Sr. Martínez que se están remitiendo cartas haciendo invitaciones a delegar a sus representantes y le da la palabra a la Lic. de Chiquillo, quien amplía informando que hacen falta respuestas del Ministerio de Gobernación y de la Dirección de Cultura. En este momento se tienen seguras la de Educación, Salud, Inserción Laboral, Accesibilidad. En Deportes, el INDES ha propuesto al Sr. Julio Meza. Y la de Información y Comunicación está del lado del CONAIPD por parte de la Colaboradora de Comunicaciones; a esta comisión se invitará participar a Comunicaciones de Presidencia de la República. La Licda. de Chiquillo aprovecha para exhortar a los miembros tanto de Pleno y Comité Técnico para que se integren a las comisiones de trabajo. Acerca del INDES, el Sr. Vicente Escobar informa de algunos descontentos con la forma que esta institución coordina programas para las personas con discapacidad y pide que sea desde CONAIPD la coordinación, a lo cual el Sr. Martínez le explica que se ha revisado bien la

decisión y la coordinación debe de recaer en las instituciones rectoras, pero que no estarán solas y el CONAIPD va a completar y fortalecer el trabajo de las mismas mediante un acompañamiento de un enlace; al nivel normativo, la Directora Ejecutiva, Lic. de Chiquillo para dar un mayor sustento a la conformación de comisiones, procede a dar lectura a la base legal contemplada en el Reglamento del CONAIPD, Art. 60. Luego de lo cual se somete a consideración los Lineamientos para las Comisiones de Trabajo del CONAIPD procediendo el Sr. Presidente a solicitar la votación, obteniéndose ocho votos, y se genera el acuerdo siguiente: **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Se aprueban los Lineamientos para las Comisiones de Trabajo del CONAIPD para su aplicación por las Comisiones aprobadas por el Pleno.

PUNTO NÚMERO CINCO. APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DEL CONAIPD DEL AÑO 2015

Sobre la base del Plan Estratégico aprobado por el Pleno en la sesión del 29 de mayo de 2015, se presenta el POA 2015, del cual se brinda copia en la documentación a cada miembro, asimismo se remitió de manera electrónica antes de la sesión. El mismo contiene sesenta y cuatro (64) Acciones Estratégicas y se plantea la ejecución para el presente año 2015, de ciento dos (102) Actividades que corresponden a los 4 objetivos principales establecidos en el PEI los cuales se detallan:

OE.1. Asegurar a las personas con discapacidad el acceso a los espacios de participación social y política, entorno físico, transporte, información y comunicaciones en igualdad de condiciones con las demás personas mediante el diseño universal, los ajustes razonables, asegurando la eliminación de barreras actitudinales.

OE.2. Promover y asegurar medidas efectivas para garantizar el acceso en todos los niveles y formas a los servicios básicos del Estado, así como su inclusión en programas y proyectos de alivio a la pobreza.

OE.3. Garantizar el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la revisión, actualización y adecuación de la legislación nacional en congruencia con la normativa internacional.

OE.4. Fortalecer la gestión institucional del CONAIPD.

El Plan operativo en cuanto a responsabilidad, se distribuye entre el personal técnico del CONAIPD, principalmente (5 personas), más el apoyo administrativo de (7) miembros y (3) personas de apoyo técnico. También se están haciendo asignaciones de actividades que se realizarán de manera coordinada con las Comisiones de Trabajo. Es evidente la necesidad de contar con refuerzo de una persona informática o economista con conocimientos de estadísticas, a fin de implementar el monitoreo y seguimiento, así como un refuerzo de personal técnico y administrativo para fortalecer la supervisión y calidad del trabajo de esta área y que eventualmente se tendrá que obtener esos recursos. Sobre la base de lo anterior, se somete a votación, obteniendo ocho votos, tomándose el siguiente acuerdo: **ACUERDO NÚMERO CINCO:** Se aprueba el Plan Operativo Anual del CONAIPD del Año 2015.

PUNTO NÚMERO SEIS. APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DEL CONAIPD DEL AÑO 2016

El Presidente explica que en la misma línea de trabajo realizado para el POA 2015, también se ha formulado el POA 2016 y da la palabra a la Lic. de Chiquillo, quien informa que el mismo contiene sesenta y siete (67) Acciones Estratégicas, se plantea la ejecución de ochenta y ocho (88) Actividades, hace también un reconocimiento por el alto nivel de participación desde el Pleno y Comité Técnico en la construcción del PEI sobre el cual se basan los Planes Operativos; a su vez el Comité Técnico en la sesión anterior ha ido revisando una por una las metas y sus resultados y obtuvo su visto bueno para que fuera presentado ante el Pleno. A su petición, el Profesor Julio Canizález - aún cuando estamos discutiendo el POA 2016- regresa al punto anterior y expresa su preocupación de qué tan

real será el poder ejecutar el POA 2015 con tal cantidad de actividades que se han propuesto en cuanto a recursos y presupuestos se trata, dado que no se cuenta con los suficientes recursos humanos; que tenemos un POA basado en resultados y luego se pueden tener observaciones por incumplimiento, a lo cual la Directora Ejecutiva le expone que se ha formulado con criterios lo más realista posible considerando poder cumplir lo propuesto, pero acepta que contiene temas como el monitoreo y seguimiento, en esa parte está desfinanciado, pero de lo cual no se ha desistido en gestiones conjuntamente con el señor Presidente y en breve se traerá nuevamente la petición para el fortalecimiento institucional. Si no se logra obtener este refuerzo existe el compromiso de plantear ajustes al POA para reprogramar acciones con la antelación del caso, es decir antes de que finalice el año 2015. Luego de vertidas las explicaciones el Presidente pide un voto de confianza, pues las planificaciones si se están teniendo dificultades hay que verlas con la flexibilidad de poder plantear modificaciones lo cual no debe de limitar el poder identificar toda las acciones que son necesarias de realizar; dicho eso somete a votación el POA 2016, obteniendo ocho votos, tomándose el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚMERO SEIS: Se aprueba el Plan Operativo Anual del CONAIPD del Año 2016.

PUNTO NÚMERO SIETE: APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN DEL CONAIPD Y PLAN DE COMPRAS DEL AÑO 2016 PARA SU REMISIÓN A PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

El Presidente explica que el presupuesto está basado en el techo presupuestario que ha sido asignado al CONAIPD por un monto de US\$ 369,285.00 y está distribuido en los rubros presupuestarios ya establecidos. Informa que sigue la gestión para poder obtener un refuerzo presupuestario, tanto para el 2015 como para el 2016. Los resultados de la gestión que se anuncia, se agregaría a este monto que se propone. Le da la palabra a la Lic. de Chiquillo y procede a exponer la información de la que se ha dado copia a cada asistente; informa que los salarios (Rubro 51)

ascienden a US\$ 244,123.06, igual al 66.1% del presupuesto; en los rubros 54 Adquisición de Bienes y Servicios por un monto de Ciento dieciséis mil doscientos veinticinco 94/100 dólares (US\$ 116,225.94), equivalente al 31.5%; Rubro 55 Gastos Financieros y Otros, Tres mil cuatrocientos noventa y seis dólares (US\$ 3,496.00) equivalente a 0.9% y Rubro 61 Inversiones en Activos Fijos, Cinco mil cuatrocientos cuarenta dólares (US\$ 5,440.00), equivalente a 1.5%; continúa explicando la Lic. de Chiquillo. Al nivel de desglose por específicos de gastos se desagregan para cada concepto y se incluyen en cada uno, amplio detalle de los consumos mensuales. Destacándose el nivel de detalle y transparencia en el formato que se presenta. Se tienen dos inquietudes, la primera del Sr. Juan Monge, quien expresa su preocupación, si se conoce que el presupuesto es insuficiente, por qué no se solicita en esta propuesta el presupuesto incrementado que realmente se necesita y no la misma cantidad que ya conocemos que es insuficiente por US\$ 369,285.00 y le preocupa que si se piensa pedir un refuerzo para el 2015, porque no se incrementó también para el 2016. Otra inquietud es del Dr. Robles Chica, Viceministro de Servicios de Salud, quien pide explicar porque no se fusionan los específicos 54101 Productos alimenticios para personas y el rubro 54310 Servicios de alimentación. En cuanto a esta última consulta la Lic. de Chiquillo explica que el rubro 54101 corresponde a gastos de alimentación que se realizan en las diferentes actividades en las instalaciones del CONAIPD, como por ejemplo el gasto de alimentos para las reuniones de Pleno y todas otras en las que se convocan a instituciones, etc. y el rubro 54310 se refiere al pago de alimentos cuando se contratan locaciones, que hay necesidad de adquirir los alimentos que sirven para poderlas utilizar, es un gasto que se tiene de manera eventual, ejemplo los eventos masivos de conmemoraciones que realizamos. Sobre la consulta del Sr. Monge, informa que se formula el techo presupuestario vigente asignado al CONAIPD, a fin de ceñirnos al cumplimiento de la Ley AFI, en virtud de la cual el Ministro de Hacienda aprueba la Política Presupuestaria Anual, y la

remite a los Ministros, Presidentes y autoridades de las diferentes instituciones del Estado; siendo la primera instrucción de esa política el de mantener el techo presupuestario del año anterior, sin incremento. A su vez se pide cumplir con el programa de fechas de entrega y se tiene como plazo la presente semana por lo cual primero debemos cumplir lo que estipula la Ley. Sin embargo, le aclara que junto con el Sr. Presidente, mantienen el compromiso de presentar una propuesta para solicitar refuerzo presupuestario para el 2015, sobre la base del cual se proyectará también el refuerzo para el presupuesto del 2016. Cifra que se tramitará su aprobación adicional al monto que en esta sesión se revisa. El Arquitecto Góchez pide la palabra y confirma que todas las instituciones de Gobierno están sujetas a esa indicación que emana desde Hacienda en cumplimiento de la Ley AFI. Dicho lo anterior, se somete a consideración, obteniéndose ocho votos, tomándose el acuerdo siguiente: **ACUERDO NÚMERO SIETE:** Se aprueba el Presupuesto de Operación del CONAIPD para el año 2016 por TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$ 369,285.00) y se autoriza a la Dirección Ejecutiva lo remita a la Dirección Financiera de la Presidencia de la República para su consideración en base a la Ley AFI.

A continuación el Presidente procede a exponer, que el Plan de Compras previsto para el año 2016 asciende a US\$ \$85,815.74, el cual se adjunta en Anexo y también fue entregado a los miembros en la presente sesión y enviado en archivo electrónico. Y tomando en cuenta que corresponde a la distribución y detalle del presupuesto antes visto, el Presidente somete a votación el mismo, obteniéndose ocho votos, tomándose el acuerdo siguiente: **ACUERDO NÚMERO OCHO:** Se aprueba el Plan de Compras del año 2016 por un monto de OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS QUINCE 74/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA.

PUNTO OCHO. Aprobación de presupuesto para la participación del CONAIPD en la Construxpo 2016, organizada por CASALCO del 03 al 06 de marzo de 2016.

El Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad (CONAIPD), como ente rector de la Política Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, ha participado en las ediciones CONSTRUEXPO 2004, 2006, 2008, 2010, 2012 y 2014, por invitación de la Cámara Salvadoreña de la Industria de la Construcción (CASALCO), en las instalaciones del Centro Internacional de Ferias y Convenciones (CIFCO), San Salvador, en donde se ha montado un stand de exposición, dando a conocer ante el sector de la industria de la construcción y el gremio de arquitectos, ingenieros, diseñadores, constructores, estudiantes y público en general, en cuanto a la temática de la accesibilidad para las personas con discapacidad y/o movilidad reducida para los diferentes proyectos urbanos y arquitectónicos del país. En esta ocasión, el CONAIPD ha recibido una invitación por parte de CASALCO para que participe en la CONSTRUEXPO 2016, la que se llevará a cabo del jueves 03 al domingo 06 de marzo de 2016, en un stand de exposición en las instalaciones del CIFCO. En esta oportunidad, correspondería el derecho de participación a (\$1,610.25), proponen pagos en 4 cuotas, todas en el año 2015. Este gasto se tiene previsto en el presupuesto y luego de discutido por los presentes se concluye que no se pueden realizar pagos adelantados para eventos futuros, pues se requiere el pago en el 2015 siendo el evento en el 2016, por otro lado, estamos enfrentando restricciones presupuestarias y considerando importante la participación del CONAIPD en dicho evento, se hacen dos recomendaciones a la Directora Ejecutiva; la primera que se elabore una carta solicitando a CASALCO, en donación el uso del espacio referido para que CONAIPD pueda participar y divulgar la Normativa Técnica al medio físico Urbanístico y Arquitectónico aprobada en noviembre de 2015 y que se hace necesario el uso de ese espacio para la divulgación de la accesibilidad entre los asistentes a la feria y la segunda;

que se solicite al Ministerio de Obras Publicas compartir su stand para el propósito antes mencionado.

PUNTO NUEVE. Ratificar gastos efectuados: a) Esquela por deceso; b)

Impresos de Rendición de Cuentas. a) Esquela por deceso. Se solicita aprobar publicación de esquela por el fallecimiento del Sr. Israel Antonio Quintanilla miembro suplente del Consejo en Pleno de esta institución en representación del colectivo de personas con discapacidad física; este gasto se consultó en forma electrónica, la pertinencia de efectuarlo, pero faltó votar para ratificarlo en la reunión del Pleno, por lo cual se somete a consideración. Ascende al valor de trescientos treinta 53/100 dólares (330.53) publicado en La Prensa Gráfica, en el mes de mayo/15.

b) Impresos de Rendición de Cuentas. Asimismo, se solicita ratificar el gasto de impresos por un monto total de \$434. 77 los mil ejemplares, con medidas de 8 x 8, full color; aclarándose que la consulta que se hizo a los miembros del Pleno, fue por \$ 331.41 aumentado el costo en \$ 103.36, debido a que hubo de hacer una aplicación de barniz para secado rápido, debido a tiempo que se tenía disponible. Debido a la Política de ahorro presupuestaria emitida por el Ministro de Hacienda para el presente año, motivó a entregar el informe de rendición de cuentas en medio magnético, sin embargo, la evaluación que hace la Secretaría de Transparencia, Anticorrupción y Participación Ciudadana, hace referencia a la entrega de información accesible como medio impreso, lo cual motivó considerar la alternativa de proporcionar el documento en formato impreso a bajo costo con el fin de evitar una mala calificación al proceso de rendición de cuentas. Cabe mencionar que se cuenta con un monto presupuestado para la impresión de Rendición de Cuentas por \$ 1,700.00, habiéndose tenido economía de \$1,265.23. El gasto fue consultado electrónicamente y telefónica a los miembros y la mayoría estuvo de acuerdo. En esta oportunidad se somete a votación la ratificación, obteniéndose ocho votos para los dos gastos que se han expuesto, tomándose el acuerdo siguiente:

ACUERDO NÚMERO NUEVE: Se aprueban los gastos: a) Esquela por

deceso, publicado en La Prensa Gráfica en mayo de 2015, por Trescientos treinta 53/100 dólares (US\$ 330.53) y b) Impresos de Rendición de Cuentas, de junio de 2014 a mayo de 2015, 1,000 ejemplares por un monto total de \$434. 77.

PUNTO NÚMERO DIEZ. Informes:

a) Informe de Corte de Cuentas de la República (anexo a esta Acta). El Presidente Jesús Martínez, expone a los presentes Informe Final REF.DAUNO No. 739/2015 del veinte de julio de dos mil quince, que le ha remitido la Licda. Estela Guadalupe Villalta, Directora de Auditoría Uno de la Corte de Cuentas de la República; dicho informe hace la siguiente referencia: “Hemos efectuado Auditoría Operativa al Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad (CONAIPD), por el período del 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014. Como resultado de nuestro examen hemos identificado unas condiciones consideradas como de menor importancia, relacionadas con aspectos de control interno y cumplimiento legal, las cuales al ser superadas mejoraría la gestión institucional fortaleciendo el Sistema de Control Interno y evitarían que en el futuro puedan convertirse en hallazgos de auditoría, siendo las que se detallan en el Anexo 1 a la presente.” Las condiciones a que hace referencia son: 1. Falta de inclusión en la falta de inclusión en la póliza de fidelidad a los refrendarios de cheques; 3. falta de aprobación de manuales; 4. falta de capacitación a empleados; 5. Falta evidencia de presentación de declaración jurada de patrimonio; 6. CONAIPD no posee un registro de personas con discapacidad; 6. Normas Técnicas de Rehabilitación sin aprobar, el señor Presidente Jesús Martínez, manifiesta sentir incompleto el informe por cuanto la auditoría no emitió opinión sobre los Estados financieros del CONAIPD.

b) Informe de Auditoría Interna de Presidencia de la República (anexo al Acta). El Presidente da la palabra a la Lic. de Chiquillo, quien informa que el 1° de julio de 2015, se recibió de la Lic. Marta Alicia Martínez de Bonilla, carta No. PR/GAI/085/2015 conteniendo el informe final de

examen especial realizado a las actividades ejecutadas por el CONAIPD, por el período del 1º. de mayo de 2013 al 31 de julio de 2014. Asimismo hace del conocimiento, que este informe lo entregan al señor Secretario Privado de la Presidencia de la República, al Presidente del CONAIPD y a la Corte de Cuentas de la República. En Resumen Ejecutivo remitido al Señor Jesús Martínez, hace referencia entre otros, el resultado del examen, teniéndose la Observación No. 1 siguiente: a) En el libro de actas no se encontraron: Acta número 7 de fecha 14 de diciembre de 2012, Acta número 8 de fecha 18 de enero de 2013 y Acta número 9 de fecha 29 de enero de 2013. b) En algunas actas del Consejo faltan las firmas de los miembros siguientes: No. 12 del 7 de febrero de 2014, No. 13 del 14 de marzo de 2014 y No. 15 del 23 de mayo de 2014, se encuentra pendiente la firma de la Lic. Lourdes Barrera de Morales, Secretaria Ejecutiva, no obstante que se le ha solicitado por escrito; lo anterior concluye el informe, basados en los procedimientos aplicados, se determinó que existen deficiencias en el control interno implementado. Para ambos informes, tanto el de la Corte de Cuentas como el de Presidencia de la República se escucharon los comentarios de los miembros presentes y se toma nota para aquellas acciones que se deben de ejecutar y superar las observaciones para evitar que puedan constituir en hallazgos de auditoría. De igual manera a la presidencia del Consejo le parece incompleto que el informe de auditoría con contenga la opinión sobre los estados financieros del CONAIPD.

c) Informe de la CIADDIS-PAD de la OEA

Se hace del conocimiento que se ha recibido comunicación por parte de la OEA, para la presentación del Segundo Informe de Cumplimiento de la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, teniéndose como plazo de entrega el 16 de octubre de 2015, ya que fue aprobado por el Comité de esa instancia presentar los resultados del informe en la V

Reunión CEDDIS-PAD México de evaluación de Informes de país, entre los días del 17 al 20 de noviembre/15. Esta es una responsabilidad directa del CONAIPD por ostentar la representación ante dicho Organismo; por tal motivo se ha remitido a los señores Ministros, Directores y Presidentes de instituciones del Estado, incluyendo academia, gremiales y empresas privadas, en el caso de accesibilidad, cartas de remisión del formulario en formato electrónico. Adicionalmente se ha tenido un día previo a este, reunión con 50 personas representantes de estas instituciones. La invitación se giró para que se designara enlaces a las personas responsables en las instituciones de las estadísticas e indicadores, a fin de dar seguimiento a este compromiso internacional. Se ha designado la fecha de entrega por las instituciones el 7 de septiembre de 2015. Los miembros del Pleno toman nota del informe.


d) Invitación al Presidente del CONAIPD al II Foro sobre apoyo psicosocial de sobrevivientes del conflicto, del 10 al 14 de agosto/15.

El Presidente informa que ha recibido invitación por parte de Handicap International Colombia, para participar en el II Congreso sobre apoyo Psicosocial a sobrevivientes del Conflicto Armado, dicha invitación obedece a que desde años anteriores él venía trabajando con dicho organismo en la preparación de ese tipo de congresos y el año pasado ya participó en el 1er congreso sobre la misma temática; la actividad se llevará a cabo del 11 al 14 de agosto/15, en Medellín Colombia; informa que Handicap absorberá todos los gastos de la participación. Todos los miembros del Pleno estuvieron de acuerdo para que el Presidente atienda dicha invitación

Finalmente el Presidente informa a los presentes que se recibió una carta firmada por ocho miembros del personal del CONAIPD, quienes solicitan trabajar el día sábado 1° de agosto, para poder gozar de vacación el viernes siete de agosto y tener así una semana continua de descanso, retornando a las labores el lunes 10 de agosto. El Presidente comenta que el total de

empleados es de quince miembros y debido a que no es la mayoría quienes hacen esta solicitud, por tal razón, a fin de respetar los planes que las otras personas puedan tener para el día sábado 1° de agosto, informa que no va a considerar esta petición la misma es aprobada por todos los miembros del Pleno.

Finaliza la sesión a las dieciséis horas con treinta minutos del día al principio indicado y para constancia del contenido de la presente y de los acuerdos alcanzados, firmamos.



Isabel de Jesús Martínez
Titular Fundac. Atenc. PcD

Julio Oscar Robles Ticas
Viceministro de Servicios de Salud




Plinio Octavio Castillo Guevara
Suplente sector PcD auditiva



Juan Antonio Monge Cerón
Titular sector PcD visual



Julio César Canizalez
Suplente sector PcD visual



Tomás Antonio Orellana López
Suplente Asoc. Padres, madres y/o
FAMIL. de niñez con discapacidad




Sara Magdalena Bonilla Gutiérrez
Titular sector PcD Intelectual



Vicente Vásquez Basilio
Suplente sector PcD Intelectual


Maria del Carmen Herrera de Cortez
Titular sector PcD Mental


Myrna Soledad Rojas Valle
Suplente sector PcD Mental


José Vicente Escobar
Suplente Fundac. Atenc. PcD


Vilma Mercedes Zaldaña de Chiquillo
Secretaria Ejecutiva

ANEXOS

Lineamientos para el funcionamiento de las Comisiones de trabajo del CONAIPD

ANTECEDENTES

La Ley de Equiparación de Oportunidades aprobada mediante Decreto Legislativo No. 888 del 27 de abril de 2000, publicado en el D.O. No. 95 Tomo 347 del 24 de mayo del mismo año; y el Decreto Ejecutivo No. 80 del 17 de junio de 2010, mediante el cual se crea el Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad; ambos instrumentos otorgan el soporte de Ley al papel de ente rector del proceso de formulación y diseño de la Política Nacional de Atención Integral a las Personas con Discapacidad, instituyendo como otra de sus principales obligaciones la de asegurar su implementación, seguimiento y evaluación, y de la normativa relacionada con las personas con discapacidad.

Para lograr sus fines, la organización interna del Consejo también se fortalece, según el Artículo número uno del citado Decreto 80, conformando parte de la máxima autoridad del Consejo a los titulares de los ramos relacionados al cumplimiento de derechos fundamentales a la ciudadanía, Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Ministerio de Obras Públicas, Transporte, y Desarrollo Urbano, Ministerio de Educación, Ministerio de Gobernación y Ministerio de Hacienda. Haciendo balance en el plano decisorio, la sociedad civil, tiene su representatividad por parte de cada sector de personas con discapacidad, elegido entre miembros de asociaciones y fundaciones de y para personas

con discapacidad. Es a partir de allí que van generando los avances en materia de cumplimiento de derechos de personas con discapacidad..

Las consideraciones anteriores constituyen la base legal y de orden administrativo para que el cumplimiento de la política se aborde desde un planteamiento coordinado, integral y de derechos humanos, con la rectoría del CONAIPD y desde los distintos contextos institucionales con enfoque intersectorial. También es de mencionar que la Política de Atención Integral a las Personas con Discapacidad, constituye un instrumento de planificación, congruente con la política del Gobierno en el *Plan Quinquenal de Desarrollo, 2014-2019. El Salvador Productivo, Educado y Seguro*, que identifica a las personas con discapacidad formando parte de grupos de prioridad para lograr su participación activa en condiciones de igualdad con las demás personas de la sociedad, de manera que se generen condiciones para una verdadera inclusión en los diferentes ámbitos de la vida nacional.

La Política Nacional de Atención Integral a las Personas con Discapacidad fue aprobada por el Ex-Presidente de la República Señor Mauricio Funes, mediante acuerdo #138, publicado en el Diario Oficial el 13 de mayo de 2014, en el Tomo 403. El instrumento demarca nueve (9) objetivos estratégicos y su plan de acción; contiene los resultados esperados; siendo el objetivo general el de garantizar el cumplimiento y goce pleno de los derechos de las personas con discapacidad en sus diferentes dimensiones individual, familiar y comunitaria, así como en las diferentes etapas de su ciclo de vida, que promuevan su desarrollo integral, bienestar y mejora de la eliminación gradual y efectiva de las barreras físicas y sociales.

Con lo antes dicho queda claro el trabajo intersectorial que es necesario llevar a cabo para lograr la transversalización de objetivos y estrategias requeridos en el PQD y la Política para avanzar en la atención integral e inclusión de las personas con discapacidad en los diferentes áreas como es la salud, rehabilitación, educación, trabajo, protección social, accesibilidad entre otros.

FUNCIONES BASICAS Y MARCO LEGAL RELACIONADO

Las funciones básicas a considerar por cada una de las comisiones, se detallan a continuación; lo cual no limita la identificación, programación y ejecución de otras acciones congruentes para el efectivo cumplimiento de las mismas:

Política Nacional de Atención Integral a las Personas con Discapacidad:

- Conocer y analizar el contenido de la Política, particularmente retomar lo del área de competencia de la comisión. Pueda ser que existan compromisos en varias estrategias.
- Incluir los compromisos de la Política en el plan de trabajo de la comisión, entre otros contemplados en los diferentes instrumentos de ley.

- Incluir en el plan de trabajo otras funciones que los miembros de la comisión consideren congruente incorporar.

Observaciones del Comité de Expertos de Naciones Unidas

- Conocer las Observaciones y Recomendaciones del Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas, e incluir lo que está pendiente de resolver como Estado Parte en el plan de trabajo de la comisión, particularmente el área de competencia.

Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con discapacidad y Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

- Revisión del contenido de los dos instrumentos, retomar lo que a la comisión concierne e incluirlo en el plan de trabajo.

Aportes propios de las instituciones y/o asociaciones que forman parte de la Comisión para que sean abordadas e incluidas en el plan de trabajo de la misma.

- Analizar y retomar propuestas de acción, actividades o compromiso que como Estado parte se deba incluir en el plan de trabajo de la comisión, ya sea de incidencia en el sector público o privado.

Plan Estratégico del CONAIPD 2015-2019 y Plan Operativo 2015 y 2016

- Identificar acciones estratégicas a retomar por las comisiones, en busca de trabajo coordinado.

FUNCIONES

El equipo técnico de la Dirección Ejecutiva del CONAIPD, tiene asignadas funciones de capacitación, divulgación y asesoría en accesibilidad y en derechos de personas con discapacidad, entre otras; a su vez les corresponde las funciones de coordinación de apoyo a la estructura de los Comisiones de trabajo interinstitucionales que respondan al avance en el cumplimiento de los objetivos de la política.

Siendo importante resaltar que el liderazgo y coordinación de las Comisiones, es ejercido por los enlaces ministeriales designados por los Titulares de los ministerios, en coordinación con el enlace técnico designado por el CONAIPD para cada Comisión; a fin de realizar las funciones para el cumplimiento y monitoreo de la Política por las instituciones de gobierno involucradas en su ejecución de acuerdo a las responsabilidades sectoriales de su competencia.

Debido a esa realidad, el CONAIPD implementa como estrategia de seguimiento, el trabajo de comisiones en cada una de las principales áreas de derechos para el abordaje directo, las cuales son de carácter intersectorial y han sido aprobadas en la Sesión del Pleno del 31 de octubre de 2014, según Acuerdo Número ONCE que establece la creación y/o reactivación de las Comisiones.

OBJETIVO:

Garantizar el abordaje directo y efectivo del cumplimiento y seguimiento de los derechos de las personas con discapacidad, a través de cada una de las comisiones de trabajo creadas por el pleno del CONAIPD.

CONSIDERACIONES:

En toda comisión de trabajo del CONAIPD habrá al menos una persona técnica de la Dirección Ejecutiva del mismo, quien contribuirá con la coordinación de acciones interinstitucionales y seguimiento en el marco de trabajo como Ente Rector en discapacidad, de igual forma con aspectos logísticos del trabajo de la comisión. En ese sentido la persona enlace de la Dirección Ejecutiva del CONAIPD, trabajará directamente con la persona encargada de cada comisión, quienes en conjunto, organizarán las reuniones, convocatorias e impulsarán y brindarán el respectivo seguimiento para el logro de los objetivos deseados.

CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES

Cada una de las Comisiones de Trabajo, estarán conformadas por las siguientes instancias:

- La Institución rectora de cada tema de derecho
- Instituciones afines públicas y privadas, y
- Asociaciones de Personas de y para Personas con discapacidad involucradas en cada tema.
- Miembros de Pleno y Comité Técnico.
-

COMISIONES DE TRABAJO:**1. Comisión de Educación**

Coordinación: Ministerio de Educación

Compromiso: Asegurar el cumplimiento del objetivo establecido en la Política: "Promover y asegurar medidas efectivas para garantizar el acceso y permanencia de las personas con discapacidad en todos los niveles del sistema educativo, hasta la conclusión de sus estudios, tanto en el ámbito público como privado". Objetivo No. 5

2. Comisión de Accesibilidad

Coordinación: Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano.

Compromiso: Asegurar el cumplimiento del objetivo establecido en la Política: "Asegurar a las personas con discapacidad el acceso a los espacios de participación social y política, entorno físico, transporte, información y comunicaciones, en igualdad de condiciones con las demás personas, mediante el diseño universal y/o ajustes razonables". Objetivo No. 3, Estrategia 3.2

3. Comisión de Inserción Laboral

Coordinación: Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Compromiso: Asegurar el cumplimiento del objetivo establecido en la Política: "Asegurar el derecho al empleo de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones que las demás personas dentro del ámbito público y privado, así como la promoción de otras alternativas de inserción laboral".

4. Comisión de Salud, habilitación y rehabilitación

Coordinada por Ministerio de Salud

Compromiso: Asegurar el cumplimiento del objetivo establecido en la Política: "Promover y asegurar la atención integral en salud, habilitación y rehabilitación a las personas con discapacidad en el Sistema Nacional de Salud y otros prestadores de servicios". Objetivo No. 4.

5. Comisión de Desarrollo inclusivo y gobernabilidad

Coordinación: Ministerio de Gobernación

Compromiso: Asegurar el cumplimiento de objetivos establecido en la Política siguientes:

- 1) "Asegurar la atención efectiva e inmediata de las personas con discapacidad en casos de emergencia y desastres naturales".
Objetivo No. 9
- 2) Línea Estratégica 3.1. (3.1.1. - 3.1.2 - 3.1.3. - 3.1.4.) Objetivo No. 3

6. Comisión de Legislación

Coordinación: Unidad Técnica del Sector Justicia, UTE

Compromiso: Asegurar el cumplimiento del objetivo establecido en la Política: "Garantizar el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la revisión, actualización y adecuación de la legislación nacional en congruencia con la normativa internacional y de avanzada en dicha materia; así como el respectivo acceso a la justicia".
Objetivo No.2

7. Comisión de Cultura y deportes

Coordinación: Instituto Nacional de los Deportes, INDES

Compromiso: Asegurar el cumplimiento del objetivo establecido en la Política: "Asegurar la participación de las personas con discapacidad en programas culturales, recreativos y deportivos inclusivos". Objetivo No. 8

8. Comisión de información y comunicaciones

Coordinación: Comunicaciones del CONAIPD

Compromiso: Asegurar el cumplimiento del objetivo establecido en la Política:

- 1) "Asegurar a las personas con discapacidad el acceso a los espacios de participación social y política, entorno físico, transporte, información y comunicaciones, en igualdad de condiciones con las

demás personas, mediante el diseño universal y/o ajustes razonables”. Objetivo No. 3.

Énfasis en: Estrategia 3.3.: “Crear y mejorar las condiciones de acceso a la información y comunicaciones a las personas con discapacidad, por medio de la coordinación interinstitucional e intersectorial efectiva”. (3.3.1 – 3.3.2 – 3.3.3 – 3.3.4 – 3.3.5)

PLAN DE TRABAJO

- Elaborar el plan de trabajo propio de la comisión, con insumos pertinentes, programarlos con fechas y responsables específicos, para garantizar su cumplimiento.

EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

- Una vez concluido el plan de trabajo, presentarlo al Comité Técnico para su visto bueno, sus observaciones e iniciar inmediatamente su ejecución a través de la Dirección Ejecutiva.
- Cumplir con los compromisos en los tiempos establecidos en el plan de trabajo.
- Cada representante de la comisión, deberá informar a sus titulares sobre el plan de trabajo y los avances de forma periódica.
- Informar trimestralmente al Comité Técnico, los avances logrados en el cumplimiento del Plan de trabajo, así como obstáculos que pudiesen tener para dicho fin.
- En cada comisión, deberá asegurarse la participación de al menos una persona con discapacidad, que esté relacionada con el tema de la misma.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO

- Considerar la adopción de indicadores para medir gradualmente los avances del cumplimiento del plan de trabajo de la comisión.
- Considerar adicionalmente, los indicadores de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad de la OEA, el cual formará parte de un trabajo intersectorial.

Dado en el Consejo Nacional de Atención Integral a las Personas con Discapacidad, a los treinta y un días del mes de julio de dos mil quince.



SECRETARÍA PRIVADA
GERENCIA DE AUDITORÍA INTERNA

San Salvador, 1º de julio de 2015

PR/GAI/085/2015

Licenciada
Vilma Zaldaña de Chiquillo
Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de Atención
Integral a la Persona con Discapacidad (CONAIPD)
Presente.

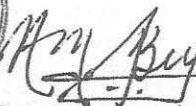
Licenciada de Chiquillo:

Con mi cordial saludo, le remito informe final de examen especial realizado a las actividades ejecutadas por el Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad (CONAIPD), por el período que comprende del 01 de mayo de 2013 al 31 de julio de 2014.

Hago de su conocimiento, que este informe lo entregaremos al señor Secretario Privado de la Presidencia de la República y al señor Presidente del Consejo Nacional de Atención Integral para la Persona con Discapacidad (CONAIPD); y a la Corte de Cuentas de la República.

Atentamente,




Marta Alicia Martínez de Bonilla
Gerente de Auditoría Interna

/Elsa Marina de Hernández



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GERENCIA DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME FINAL DE EXAMEN ESPECIAL REALIZADO A LAS ACTIVIDADES
EJECUTADAS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PERSONA
CON DISCAPACIDAD (CONAIPD), POR EL PERÍODO QUE COMPRENDE DEL 01 DE
MAYO DE 2013 AL 31 DE JULIO DE 2014.

SAN SALVADOR, JUNIO DE 2015





PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GERENCIA DE AUDITORÍA INTERNA

[Handwritten signature]

Contenido

RESUMEN EJECUTIVO 3

1. ASPECTOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA..... 4

 ANTECEDENTES..... 4

 CREACIÓN DEL CONAIPD..... 4

2. OBJETIVOS DEL EXAMEN..... 4

 GENERAL..... 4

 ESPECÍFICOS..... 5

3. ALCANCE DEL EXAMEN DE AUDITORÍA..... 5

4. RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS..... 5

5. RESULTADO DEL EXAMEN..... 6

6. . SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES..... 7

7. CONCLUSIÓN..... 7

8. PÁRRAFO ACLARATORIO..... 8

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GERENCIA DE AUDITORÍA INTERNA

RESUMEN EJECUTIVO

Señor
Jesús Martínez
Presidente del Consejo Nacional de Atención
Integral a la Persona con Discapacidad (CONAIPD)
Presente.

En cumplimiento al Plan Anual de Trabajo de la Gerencia de Auditoría Interna de la Presidencia de la República, hemos realizado examen especial a las actividades ejecutadas por el Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad (CONAIPD), por el período que comprende del 01 de mayo de 2013 al 31 de julio de 2014.

Realizamos nuestro examen de conformidad a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, al Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Presidencia de la República, a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo y documentación legal relacionada. Las normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría de tal manera, que podamos determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría.

5. RESULTADO DEL EXAMEN.

Durante el desarrollo del examen encontramos algunas observaciones, unas fueron solventadas por la Administración mediante explicaciones proporcionadas en Cartas de Comunicación Intermedia, de otras ya inició las gestiones correspondientes y adquirió compromiso de superarlas, a excepción de las siguientes:

Observación No. 1

- a) En el libro de actas no se encontraron:
- Acta número 7 de fecha 14 de diciembre de 2012.
 - Acta número 8 de fecha 18 de enero de 2013.
 - Acta número 9 de fecha 29 de enero de 2013.
- b) En algunas actas del Consejo faltan las firmas de los miembros siguientes:

NO. DE ACTA	FECHA	FIRMA PENDIENTE	ESTADO SEGÚN RESP. DE LA ADM.
12	7/2/2014	Lourdes Barrera de Morales - Secretaria Ejecutiva	Se le ha solicitado por escrito
13	14/3/2014	Lourdes Barrera de Morales - Secretaria Ejecutiva	Se le ha solicitado por escrito
15	23/5/2014	Lourdes Barrera de Morales - Secretaria Ejecutiva	

7. CONCLUSIÓN.

En el desarrollo del examen especial realizado al Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, por el período que comprende del 01 de mayo de 2013 al 31 de julio de 2014 y basados en los procedimientos aplicados, se determinó que existen deficiencias en el control interno implementado.

San Salvador, 29 de junio de 2015



DIOS UNIÓN LIBERTAD

Marta Alicia Martínez de Bonilla
Marta Alicia Martínez de Bonilla
Gerente de Auditoría Interna



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GERENCIA DE AUDITORÍA INTERNA

[Handwritten signature]

Señor
Jesús Martínez
Presidente del Consejo Nacional de Atención
Integral a la Persona con Discapacidad (CONAIPD)
Presente.

En cumplimiento al Plan Anual de Trabajo de la Gerencia de Auditoría Interna de la Presidencia de la República, hemos realizado examen especial a las actividades ejecutadas por el Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad (CONAIPD), por el período que comprende del 01 de mayo de 2013 al 31 de julio de 2014.

[Handwritten mark]

Realizamos nuestro examen de conformidad a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, al Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Presidencia de la República, a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo y documentación legal relacionada. Las normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría de tal manera, que podamos determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría.

[Handwritten mark]

1. ASPECTOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

ANTECEDENTES.

La Presidencia de la República, para el cumplimiento de sus atribuciones, de sus funciones y para la coordinación con las instituciones del Órgano Ejecutivo y con los diferentes sectores de la sociedad civil, cuenta con Secretarías como unidades de apoyo y entidades adscritas, entre ellas el Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad (CONAIPD).

[Handwritten signature]

CREACIÓN DEL CONAIPD.

El Decreto Ejecutivo No. 80 de fecha 17 de junio de 2010, en su artículo 1, dice: "Créase el Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, en adelante denominado "el Consejo", y que se podrá abreviar "CONAIPD", como organismo descentralizado de la Presidencia de la República, y ente rector del proceso de formulación y diseño de la Política Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, así como del aseguramiento de su implementación, seguimiento y evaluación, y de la normativa relacionada con las personas con discapacidad."

[Handwritten mark]

2. OBJETIVOS DEL EXAMEN.

GENERAL.

Evaluar el control interno aplicado a las actividades ejecutadas por el Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad (CONAIPD), por el período comprendido del 01 de mayo de 2013 al 31 de julio de 2014, de conformidad a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, al Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Presidencia de la República, a la

[Handwritten mark]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GERENCIA DE AUDITORÍA INTERNA

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo y demás regulación aplicable.

ESPECÍFICOS.

1. Evaluar el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables al CONAIPD.
2. Evaluar el control interno aplicado en las operaciones financieras.
3. Evaluar el control interno aplicado en las actividades administrativas.

3. ALCANCE DEL EXAMEN DE AUDITORÍA.

Nuestro trabajo consistió en evaluar el cumplimiento de la normativa relacionada y el control interno aplicado a las actividades ejecutadas por el Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad (CONAIPD), por el período del 01 de mayo de 2013 al 31 de julio de 2014.

4. RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS.

1. Seguimiento a observaciones de auditorías anteriores.
2. Revisamos que el libro de actas del Consejo en Pleno este actualizado.
3. Revisamos la vigencia y cobertura de las pólizas de seguros del activo fijo, del almacén y de los vehículos.
4. Verificamos el control interno aplicado en la administración del almacén de papelería y útiles.
5. Revisamos el cumplimiento de los acuerdos y convenios entre el CONAIPD e instituciones gubernamentales y no gubernamentales.
6. Comparamos la nómina del personal con la descripción del cargo que cada empleado desempeña.
7. Cotejamos las acciones de personal con el control de asistencia del Pagador.
8. Revisamos las marcaciones de entrada y salida del personal, mediante el reporte de asistencia generado por el reloj biométrico.
9. Revisamos que el perfil del empleado contratado sea coincidente con el perfil autorizado.
10. Verificamos que el registro del personal está actualizado.
11. Verificamos que los cupones de combustible solicitados están respaldados con sus respectivas facturas.
12. Verificamos que las facturas de consumo de combustible tengan la información requerida.
13. Revisamos que las bitácoras de los vehículos tengan toda la información necesaria y que se haya elaborado una para cada vehículo.
14. Verificamos que el gasto mensual de combustible ha sido registrado en la contabilidad.
15. Realizamos arqueo a los cupones de combustible.
16. Verificamos que se tiene un archivo físico de las solicitudes de información.
17. Verificamos que la información oficiosa se encuentra en el portal virtual de la Oficina de Información y Respuesta (Gobierno Abierto).
18. Realizamos arqueo a la caja chica y revisamos la documentación que respalda los gastos.
19. Revisamos las conciliaciones bancarias.
20. Revisamos las chequeras.





PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GERENCIA DE AUDITORIA INTERNA

- 21. Verificamos la existencia de los cheques anulados.
- 22. Revisamos que las partidas contables tengan la respectiva documentación de respaldo.
- 23. Revisamos que la documentación que respalda las adquisiciones de bienes, obras y servicios tuviera anexa la documentación de respaldo.
- 24. Revisamos el cumplimiento de requisitos de registro y control de bienes institucionales.

5. RESULTADO DEL EXAMEN.

Durante el desarrollo del examen encontramos algunas observaciones, unas fueron solventadas por la Administración mediante explicaciones proporcionadas en Cartas de Comunicación Intermedia, de otras ya inició las gestiones correspondientes y adquirió compromiso de superarlas, a excepción de las siguientes:

Observación No. 1

- c) En el libro de actas no se encontraron:
 - Acta número 7 de fecha 14 de diciembre de 2012.
 - Acta número 8 de fecha 18 de enero de 2013.
 - Acta número 9 de fecha 29 de enero de 2013.
- d) En algunas actas del Consejo faltan las firmas de los miembros siguientes:

NO. DE ACTA	FECHA	FIRMA PENDIENTE	ESTADO SEGÚN RESP. DE LA ADM.
12	7/2/2014	Lourdes Barrera de Morales - Secretaria Ejecutiva	Se le ha solicitado por escrito
13	14/3/2014	Lourdes Barrera de Morales - Secretaria Ejecutiva	Se le ha solicitado por escrito
15	23/5/2014	Lourdes Barrera de Morales - Secretaria Ejecutiva	

El Decreto Ejecutivo número 80, en el artículo 9 COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA, literal a) dice: "Ejercer la función de Secretaria Ejecutiva del Consejo cumpliendo y haciendo cumplir con las decisiones y acuerdos del Pleno"; y en el literal c) expresa: "Levantar las actas de las sesiones del Pleno y certificarlas cuando le sean solicitadas o requeridas"

El Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, en el artículo 31 expresa: "Las actas de las sesiones del Pleno deberán numerarse correlativamente, se llevarán en un libro foliado especialmente autorizado para tal efecto y estará bajo la responsabilidad de la Secretaria Ejecutiva, quien cuidará que sean firmadas y rubricadas por los miembros del Pleno, excepto la última que será con firma entera de cada uno de los miembros presentes."



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GERENCIA DE AUDITORÍA INTERNA

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN.

Con nota CONAIPD 1707-2014, de fecha 16 de diciembre de 2014, recibida el 22 de diciembre de 2014, la administración manifiesta lo siguiente:

- a) Debido a que la licenciada Lourdes Bernardina Barrera de Morales, fue reubicada en la Plaza de Especialista en Discapacidad a partir del 1º de julio de 2014, y que anteriormente a esa fecha, ostentaba el cargo de Directora Ejecutiva del Pleno del CONAIPD, por tal razón se le ha solicitado dé paradero de las Actas referidas, a lo cual se ha tenido la siguiente respuesta por escrito en Memorando que se adjunta y en las cuales básicamente hace referencia a que se encuentran elaboradas las actas pero que no fueron firmadas por los miembros del pleno del Consejo; menciona que es posible constatar tal situación debido a que se mencionan en agendas en el libro de actas, entre otras acciones.

Se buscará la forma de solventar esta situación retomando por parte de la Directora Ejecutiva actual el compromiso con el apoyo de la Colaboradora Jurídica de la Institución y se someterá al Pleno para su consideración, luego de lo cual se solicitará la firma de los miembros que corresponden al período de los años 2012 y 2013, para lo cual se compromete un plazo al 31 de marzo de 2015.

- b) Atentamente manifiesto a usted que ya se ha iniciado el proceso de complementación de firmar el libro de actas y para el seguimiento correspondiente detallo el calendario programado para completar dicho proceso.

COMENTARIO DE LOS AUDITORES

- a) Se aceptó el compromiso de la administración, pero no fue solventada en el plazo propuesto por lo que la observación se mantiene.
- b) Se aceptaron los cometarios y las acciones de la administración, no obstante a la fecha de revisión existen algunas actas que están pendientes de firma por uno de sus miembros. Por lo que la observación se mantiene.

6. . SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES.

Se dio seguimiento a compromisos adquiridos por la administración en examen anterior, concluyendo que la administración para algunos casos realizó las gestiones necesarias para solventar las deficiencias menores.

7. CONCLUSIÓN.

En el desarrollo del examen especial realizado al control interno aplicado a las actividades ejecutadas por el Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, por el período que comprende del 01 de mayo de 2013 al 31 de julio de 2014 y basados en los procedimientos aplicados, se determinó que existen deficiencias en el control interno implementado.





PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GERENCIA DE AUDITORIA INTERNA

8. PÁRRAFO ACLARATORIO

Nuestro objetivo fue realizar examen especial al control interno implementado en el Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, por el período que comprende del 1º de mayo de 2013 al 31 de julio de 2014, por lo que no se emite opinión sobre la razonabilidad de cifras presentadas en los estados financieros.

Este informe final es para su conocimiento, copia del mismo será enviada al señor Secretario Privado de la Presidencia de la República, a la señora Directora Ejecutiva del CONAIPD; y a la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 29 de Junio de 2015.

DIOS UNION LIBERTAD



Marta Alicia Martínez de Bonilla
Gerente de Auditoría Interna

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



REF.DAUNO No. 739/2015

San Salvador, 20 de julio de 2015

Señor
Isabel de Jesús Martínez,
Presidente del Consejo Nacional de
Atención Integral a la
Persona con Discapacidad - CONAIPD
Presente.

Hemos efectuado Auditoría Operativa al Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad (CONAIPD), por el período del 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014.

Como resultado de nuestro examen, hemos identificado unas condiciones consideradas como de menor importancia, relacionadas con aspectos de control interno y cumplimiento legal, las cuales al ser superadas mejoraría la gestión institucional, fortaleciendo el Sistema de Control Interno y evitarían que en el futuro, puedan convertirse en hallazgos de auditoría, siendo las que se detallan en Anexo No.1 a la presente.

Es importante aclarar que por tratarse de condiciones de menor importancia, no se requiere de respuesta por parte de la Administración, sin embargo se les dará seguimiento en la próxima auditoría.

Aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de consideración y estima.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Licda. Estela Guadalupe Villalta
Directora de Auditoría Uno



CORRESPONDENCIA RECIBIDA	
Recibe:	Heidi Chavez
Fecha:	21 JUL 2015
Hora:	10:27 a.m.
CONSEJO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	

Página 1 de 7

I. CONDICIONES DE MENOR IMPORTANCIA

1. FALTA DE INCLUSIÓN EN LA POLIZA DE FIDELIDAD A LOS REFRENDARIOS DE CHEQUES

Verificamos que los refrendarios de firma auxiliar de cheques, del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad (CONAIPD); no fueron incluidos en la póliza de fidelidad y/o rendición de fianza, durante el período del 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014, siendo las personas siguientes:

Nombre	Cargo	Punto de acta	Función nombrada	Año
Licda. Vilma Mercedes Zaldaña de Chiquillo	Representante titular del Sector de personas con Discapacidad Intelectual	Acta 1 Punto 4 15/02/2013	Refrendaria firma auxiliar de cheques	18/03/2013 AL 29/08/2014
Arquitecto José Roberto Góchez Espinoza	Miembro del Pleno Viceministro de Vivienda y Desarrollo Urbano	Acta 18 punto 3 15/08/2014	Refrendario Auxiliar	17/07/2014 AL 03/03/2015

El artículo 104 de la Ley de la Corte de Cuentas, indica lo siguiente: "Los funcionarios y empleados del sector público encargados de la recepción, control, custodia e inversión de fondos o valores públicos, o del manejo de bienes públicos, estén obligados a rendir fianza a favor del Estado o de la entidad u organismo respectivo, de acuerdo con la Ley para responder por el fiel cumplimiento de sus funciones".

El artículo 27 del Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Presidencia de la República, menciona: "El titular de cada dependencia, velará para que rinda fianza a favor de la institución, los funcionarios y empleados encargados de la recepción, control, custodia e inversión de fondos o valores, y demás normativas legales."

El artículo 115 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado indica: "Todo funcionario encargado del manejo de fondos públicos, antes de tomar posesión de su cargo, deberá rendir fianza a favor de la respectiva institución, en los montos y condiciones establecidas por las disposiciones legales. El pago de las fianzas estará a cargo de cada institución."

2. FALTA DE APROBACIÓN DE MANUALES

La Dirección Ejecutiva no ha gestionado para su autorización los instrumentos internos administrativos denominados Manual de Procedimientos Administrativos y el Manual de Organización de Puestos y Funciones.

Los artículos 3 literal a) artículo 5 y el 20 del Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Presidencia de la República, mencionan que:

“Objetivos del Sistema de Control Interno. Artículo 3 literal a) Cumplir con las Leyes, reglamentos, disposiciones administrativas, financieras y otras regulaciones aplicables.”

“Responsables del Sistema de Control Interno. Artículo 5. La responsabilidad por el diseño, implementación, evaluación y perfeccionamiento del Sistema de Control Interno concierne a la máxima autoridad de cada dependencia, a los funcionarios, a los niveles gerenciales y jefaturas en el área de su competencia institucional. Corresponde a los empleados realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo cumplimiento.”

“Documentación, Actualización y Divulgación de Políticas y Procedimientos. Artículo 20. La máxima autoridad de cada dependencia, funcionarios, niveles gerenciales y jefaturas deberán documentar, mantener actualizados y divulgar internamente, las políticas y procedimientos de control que garanticen razonablemente el cumplimiento del sistema de control interno”.

3. FALTA DE CAPACITACIÓN A EMPLEADOS

Al examinar los expedientes del personal del Consejo, comprobamos que estos no han recibido actualización y capacitación técnica relacionada con el cargo que desempeñan.

El Decreto Ejecutivo No. 80 de fecha 17 de junio de 2010, publicado en el Diario Oficial No.116, Tomo 387 de fecha 22 de junio de 2010, en el Artículo 9 literal e), establece:

“9. Competencias de la Dirección Ejecutiva: e) Ejercer la administración general del Consejo, de conformidad con las disposiciones legales y los acuerdos del Pleno.”

El Acuerdo No. 6, del Punto 4, del Acta No. 8 de la Sesión Ordinaria del Pleno de fecha 27 de septiembre del 2014, estableció: Aprobar el Plan Operativo anual del CONAIPD, presentado por la Dirección Ejecutiva para el año 2014.

El Numeral 2 Desarrollo de la Propuesta del POA 2014, en 2.1 Para iniciar se retoma cada una de las líneas estratégicas y su respectivo objetivo general del Plan Estratégico, Línea Estratégica 1 Fortalecimiento Institucional, en su Objetivo General y Objetivo Específico 1, establece:

“Objetivo General: Fortalecer el trabajo del CONAIPD mediante la actualización y capacitación técnica de su personal....”

“Objetivo Específico 1. Actualizar y capacitar técnicamente tanto al personal que labora en el CONAIPD, así como a los miembros del Comité Técnico y del Consejo en Pleno.”

4. FALTA EVIDENCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO

En el CONAIPD no existe evidencia de que la funcionaria que desempeñó el cargo de Presidenta durante el período auditado, haya presentado la Declaración Jurada de Patrimonio.

La Ley sobre el Enriquecimiento Ilícito de Funcionarios y Empleados Públicos, en los Artículos 1, 2 Numerales 1º y 2º, 3 y 5 Numerales 4º, 23º y 24º, indican:

“TITULO I DE LAS PERSONAS SUJETAS A ESTA LEY. Art. 1.- La presente ley se aplica a los funcionarios y empleados públicos que en el texto de la misma se indican, ya sea que desempeñen sus cargos dentro o fuera del territorio de la República.”

“Art. 2.- Para los efectos de esta ley se consideran funcionarios y empleados públicos:

1º.- Las personas que con ejercicio de autoridad o jurisdicción o bien sin él, por elección popular, por elección de la Asamblea Legislativa, por nombramiento de autoridad competente o por designación oficial, participen de manera principal o secundaria en las funciones o actividades públicas de los organismos, dependencias o instituciones centralizadas o descentralizadas del Estado o del Municipio.

2º.- Las personas que de cualquier manera administren, manejen bienes o fondos del Estado o del Municipio, o dispongan de ellos ya sea por disposición de la ley, de los reglamentos o por designación oficial.”

“TITULO II, DE LA DECLARACION DE PATRIMONIOS. Art. 3.- Dentro de los sesenta días siguientes a que tomen posesión de sus cargos, los funcionarios y empleados públicos que esta Ley determina, deberán rendir por escrito

declaración jurada del estado de su patrimonio, ante la Corte Suprema de Justicia por medio de la Sección de Probidad. También deberán declarar el estado de su patrimonio, en la forma indicada, dentro de los sesenta días siguientes a partir de la fecha en que cesen en el ejercicio de sus respectivos cargos. Cuando el funcionario o empleado público radique o ejerza funciones en el interior de la República, podrá presentar su declaración ante el Juzgado de Primera Instancia con jurisdicción en materia Civil en el lugar donde radique o ejerza y en caso de existir más de uno de estos Tribunales en el que se designe con el número primero. Dicho Tribunal deberá remitirla a la Sección de Probidad de la Corte Suprema de Justicia dentro del plazo de tres días a partir de la fecha en que la haya recibido. Dichas declaraciones deberán ser presentadas personalmente por quien esté obligado, o debidamente autenticadas, o por medio de apoderado especialmente constituido y comprenderán una relación y estimación.....”

“Art. 5.- Están obligados a presentar declaración jurada del estado de su patrimonio, en la forma que indica el artículo tres de esta Ley, los siguientes funcionarios y empleados públicos:

4o.- Los Ministros y Viceministros de Estado;

23o.- Todos los funcionarios y empleados públicos, incluidos municipales, de Instituciones Oficiales Autónomas, de la Universidad de El Salvador y del Servicio Exterior, que manejen o intervengan en el manejo de fondos públicos o municipales o fondos particulares encomendados o administrados por el Estado, con excepción de aquéllos que manejen o intervengan en el manejo de fondos cuyo monto mensual no sea mayor de mil colones promedio y de aquéllos que desempeñen cargos Ad- Honores en entidades oficiales autónomas de utilidad pública o Asistencia Social;

24o.- Los demás funcionarios o empleados públicos, que sin estar comprendidos en los anteriores ordinales, pero estando contemplados en los artículos uno y dos de esta Ley, fueren requeridos por la Corte Suprema de Justicia directamente o por medio de la Sección de Probidad.”

5. CONAIPD NO POSEE UN REGISTRO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Comprobamos que el CONAIPD no posee un registro actualizado y completo que contenga toda la información a nivel nacional de las personas con discapacidad; ya que sólo proporcionaron los siguientes datos:

Proyecto OMS-GTZ (encuesta año 2000, base obsoleta)

21,540

Sistema SIGE (aplicativo de la DIGESTYC sin fecha)

319

Convenio con RNPN (Población mayor de 18 años a dic. 2014)
248,063

Observando que los datos están dispersos y la base que registra la mayor parte de las personas presenta un sesgo, pues no incluye la población menor a 18 años compuesta por niños y adolescentes con discapacidad; por lo que no se puede obtener, la población total de las personas con discapacidad en el país, a la fecha.

La Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidades, en el Artículo 34, establece: "El Estado a través de sus diferentes instituciones, deberá apoyar al ente rector o coordinador, para que lleve un registro actualizado a nivel nacional de las personas con discapacidad."

El Reglamento de la Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidades en el Artículo 12, establece: "Para facilitar la obtención de los beneficios establecidos en la Ley, las personas con discapacidad deberán inscribirse en un registro que para tales fines creará y mantendrá actualizado el CONAIPD.

Para la inscripción y actualización de datos, el Consejo proporcionará los formularios correspondientes a las Personas con Discapacidad que deseen inscribirse, quienes deberán completarlo conforme lo prescrito en el siguiente inciso.

Este registro contendrá toda la información personal, administrativa, médica, social y pedagógica, así como otros datos relacionados con diferentes disciplinas que permitan resolver las solicitudes de prestaciones solicitadas por la persona con discapacidad o por su representante.

Para agilizar la creación del registro, las asociaciones y fundaciones de personas con discapacidad, así como las instituciones dedicadas a brindar asistencia a dichas personas, deberán remitir periódicamente al CONAIPD los datos de sus afiliados o de las personas con discapacidad que atiendan y el Consejo deberá mantenerlo actualizado.

El Consejo deberá buscar mecanismos de coordinación con las Alcaldías Municipales, Unidades de Salud e instituciones educativas del país, para inscribir a los niños con discapacidad, desde que nacen o en sus primeros años."

El Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, establece en el Art. 92.- "El Consejo deberá asegurar la existencia de cifras oficiales unificadas, exactas y actualizadas sobre la situación poblacional de las personas con discapacidad, por lo que

Página 6 de 7

deberá crear un registro de personas con discapacidad según lo establecido en el art. 4 literal i) del "Decreto". Para lo cual se deberá elaborar un procedimiento específico."

6. NORMAS TÉCNICAS DE REHABILITACIÓN SIN APROBAR

Comprobamos que las Normas Técnicas sobre Rehabilitación elaboradas por CONAIPD, no han sido aprobadas, aunque datan del año 1998; las cuales fueron actualizadas en marzo 2006, nombrándolas como "Normas de Atención Integral en Salud para las Personas con Discapacidad".

El Reglamento de la Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidades establece en los siguientes artículos: "Art.17.- establece en el literal j) La capacitación a la comunidad en general sobre las Normas Técnicas sobre Rehabilitación Integral elaboradas por el CONAIPD."